

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025, DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CCIP-SE-17-12-2025

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:33 horas del día 17 de diciembre del 2025**, reunidos los servidores públicos que suscriben la presente acta, en la Sala de Usos Múltiples del Área de Enseñanza, ubicada en el segundo piso del edificio Oficinas Centrales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con domicilio en Calle Calafia #1115, 1-G, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del 2025, del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, en términos de los artículos 26, 27, 28, 30, 31, 32, y demás aplicables de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, previa convocatoria de fecha 15 de diciembre del 2025, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.- Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso.
- III.- Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación al Cumplimiento del Código de Conducta de ISSSTECALI 2025.
- IV.- Presentación de la resolución definitiva de la denuncia registrada bajo el folio DC/2025/001, a la que se acordó dar trámite en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 17 de enero del 2025.
- V.- Lectura de los acuerdos tomados durante la sesión.
- VI.- Clausura de la Sesión.

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

El Lic. José Manuel Ruiz Zamudio, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI, instruye al Secretario Técnico, Lic. Juan Guillermo Rolón de la Peña, para que efectúe el pase lista de asistencia y verificación de quorum legal, procediendo este último a levantar lista de asistencia, documento que se adjunta a la presente acta como Anexo "A", registrándose la presencia de:

- **Lic. José Manuel Ruiz Zamudio**, Suplente del Presidente;
- **Lic. Juan Guillermo Rolón de la Peña**, Secretario Técnico del Comité;
- **C.P. Luis Guillermo Dufau Vega**, Suplente del Secretario Técnico del Comité;
- **C. Osvaldo Moreno Nuñez**, Vocal Propietario;
- **Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez**, Titular y representante del Órgano Interno de Control del ISSSTECALI;

CCIP-SE-17-12-2025

Seguidamente, por encontrarse presentes o representados la totalidad de los integrantes del Comité, y precisando que el Lic. Adalberto Figueroa Rosas, Presidente del Comité, conforme al artículo 29 de los Lineamientos, mediante oficios SGA/758/2025, de fecha de fecha 15 de diciembre de 2025, justificó debidamente su inasistencia, designando como suplente al Lic. José Manuel Ruiz Zamudio, el Secretario Técnico declara existencia de Quórum Legal para sesionar, de conformidad con el artículo 23, fracción IV y 32 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, por lo que los acuerdos que se tomen durante la sesión tendrán validez legal.

II.- Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso.

A continuación, a solicitud del **Lic. José Manuel Ruiz Zamudio**, el **Lic. Juan Guillermo Rolón de la Peña**, Secretario Técnico del Comité, procede a dar lectura al Orden del Día, sometiéndolo a consideración del Comité para su aprobación, mismo que se conforma con los siguientes puntos:

- I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.- Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso.
- III.- Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación al Cumplimiento del Código de Conducta de ISSSTECALEI 2025.
- IV.- Presentación de la resolución definitiva de la denuncia registrada bajo el folio DC/2025/001, a la que se acordó dar trámite en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 17 de enero del 2025.
- V.- Lectura de los acuerdos tomados durante la sesión.
- VI.- Clausura de la Sesión.

El Orden del Día resulta aprobado **por unanimidad de votos** de todos los miembros del Comité, por lo que habiendo dado cumplimiento a los puntos I y II, se procede a la discusión de los asuntos comprendidos en el mismo.

III.- Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación al Cumplimiento del Código de Conducta de ISSSTECALEI 2025.

Haciendo uso de la voz, la Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico seguir con el punto III del Orden del Día, comentando al respecto el Secretario Técnico que se trata de la presentación del Informe de Resultados de la Evaluación al Cumplimiento del Código de Conducta de ISSSTECALEI 2025.

Acto seguido, el Secretario Técnico menciona que se expondrán brevemente los antecedentes de la evaluación y el contenido del informe, para lo que cede el uso de la voz al C.P. Luis Guillermo Dufau Vega, Secretario Técnico Suplente, quien comenta que para el año 2024 esta evaluación se hizo por conducto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (SHFP), y el Comité solo participó en la difusión de la liga que permitía acceder a la encuesta que le es relativa, la cual fue proporcionada por la misma Dependencia; sin embargo, de acuerdo con las modificaciones al Tablero de Control para 2025, emitido también por la SHFP, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para este ejercicio dicha evaluación y la elaboración del informe respectivo, corren a cargo de los Comités de Conducta de cada Ente Público y, en tal sentido, este Comité trabajó en el diseño de una encuesta, con base en la recomendaciones de la propia Secretaría, apoyándonos en la plataforma Google forms. Esta encuesta se puso en circulación distribuyendo la liga para su acceso mediante correo electrónico, y estuvo disponible del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2025.

CCIP-SE-17-12-2025

Tel. (686) 551 6100

Página 2 de 6

 Calle Calafia No. 1115 Local 1-G, Plaza Baja California,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

www.issstecali.gob.mx

Continuando con la exposición, en cuanto al contenido del informe, comenta que participaron 462 personas servidoras públicas del ISSSTECALI, que representan aproximadamente el 14% del personal según datos al 28 de noviembre del 2025; que el informe incluye algunos datos estadísticos como la participación por género, por edad y por nivel de puesto; y que se consideraron 10 elementos a evaluar, cada uno vinculado a una pregunta en particular, como se muestra a continuación:

Elemento	Pregunta con la que se evalúa
1. Conocimiento del Código de Conducta.	¿Conoces el Código de Conducta del ISSSTECALI?
2. Difusión del Código de Conducta.	¿Has recibido información sobre el Código de Conducta del ISSSTECALI?
3. Publicación del Código de Ética y del Código de Conducta.	¿Tienes conocimiento de que el Código de Ética y el Código de Conducta se encuentran publicados en la página institucional del ISSSTECALI?
4. Lenguaje del Código de Conducta.	¿El Código de Conducta del ISSSTECALI maneja un lenguaje sencillo?
5. Aplicación del Código de Conducta.	¿Consideras que en tu área de trabajo se aplican los valores contenidos en el Código de Ética?
6. Aplicación de los valores en el desempeño laboral.	¿En el desempeño de tu labor aplicas los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta?
7. Socialización del Comité de Conducta.	¿Sabes si existe un Comité de Conducta e Integridad Pública en el ISSSTECALI?
8. Presentación de denuncias ante el Comité.	¿Tienes conocimiento sobre cómo puedes presentar una denuncia ante el Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI?
9. Instancia de orientación.	¿Sabes a qué instancia acudir para recibir orientación sobre la aplicación y observancia del Código de Conducta?
10. Discriminación o maltrato.	¿En algún momento has percibido discriminación, acoso u hostigamiento en la Institución?

Así mismo, se menciona que el resultado general de cumplimiento de la evaluación se determinó con base en la cantidad de respuestas que afirman la existencia del elemento evaluado, de lo cual se obtuvo un porcentaje cercano al 73% de cumplimiento, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Respuestas de la encuesta	Cantidad
Total de respuestas	4,620
Respuestas con valor positivo	3,369
Porcentaje gral. de cumplimiento	72.92%

Siguiendo con el contenido del informe, se presenta a los miembros del Comité los resultados obtenidos para cada uno de los 10 elementos evaluados y su análisis respectivo; el apartado de comentarios y sugerencias de los participantes; y, por último, las recomendaciones derivadas de las valoraciones y/o de los comentarios realizados por los participantes.

Una vez concluida la exposición, el Lic. José Manuel Ruiz Zamudio, se dirige a los presentes consultando si tienen preguntas al respecto; sin embargo, dado que no hubo ningún cuestionamiento, solicita al Secretario Técnico, Lic. Juan Guillermo Rolón de la Peña, que someta a la aprobación del Comité el Informe de Resultados de la Evaluación al Cumplimiento del Código de Conducta de ISSSTECALI 2025, siendo aprobado por unanimidad de votos.

IV.- Presentación de la resolución definitiva de la denuncia registrada bajo el folio DC/2025/001, a la que se acordó dar trámite en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 17 de enero del 2025.

El Presidente suplente, **Lic. José Manuel Ruiz Zamudio**, solicita al Secretario Técnico, **Lic. Juan Guillermo Rolón de la Peña**, continuar con el orden del día, comentando éste que se trata del punto número IV, relativo a la Presentación de la resolución definitiva de la denuncia registrada bajo el folio DC/2025/001, a la que se acordó dar trámite en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 17 de enero del 2025.

Acto seguido, el Secretario Técnico indica que en la diapositiva que se está presentando se muestran las conclusiones de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control del ISSSTECALI (OIC), comentando que su contenido fue analizado previamente por los miembros del Comité, y para la exposición de su contenido en esta sesión solicita apoyo a la Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez, Titular del OIC en ISSSTECALI, quien comenta que una vez concluida la investigación se determinó que tanto la persona presunta responsable como la denunciante, vulneraron las conductas 4, 5, 7 y 8 del Código de Conducta del ISSSTECALI, explicando de manera pormenorizada las razones por las que se arribó a dichas conclusiones; así mismo, continuando con la exposición, indicó que dicha resolución ya fue notificada a ambas partes, agregando que la investigación se llevó a cabo con toda la objetividad e imparcialidad que amerita el caso y que la resolución se emitió con base a las pruebas que sustentaron los hechos denunciados, cuando las hubo.

Concluida la exposición, el **Secretario Técnico, Lic. Juan Guillermo Rolón de la Peña**, y toda vez que la resolución había sido analizada previamente por los miembros del Comité, retoma la palabra para, con fundamento en los artículos 71 y 72 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, presentar las recomendaciones que se propone emitir en concordancia con las conclusiones a que se llegó en la resolución, mismas que se reproducen a continuación:

Individuales

1. Es recomendable y se recomienda que la denunciante, [REDACTED], de manera obligatoria, participe y acredite al menos 2 (dos) cursos de capacitación en materia Integridad Pública, que promueva este Comité de Conducta o la Dirección de Recursos Humanos del ISSSTECALI durante el primer trimestre del 2026, a fin de reforzar su conocimiento sobre los valores, conductas y comportamientos esperados de quienes laboramos en este Instituto, como lo es el respeto a los compañeros; el fomento de un buen ambiente laboral entre compañeras y compañeros; y el desempeño de las funciones encomendadas, de conformidad a lo que las leyes y demás disposiciones le atribuyan a su cargo.
2. Es recomendable y se recomienda que el presunto responsable, [REDACTED], de manera obligatoria, participe y acredite al menos 2 (dos) cursos de capacitación en materia Integridad Pública, que promueva este Comité de Conducta o la Dirección de Recursos Humanos del ISSSTECALI durante el primer trimestre del 2026, a fin de reforzar su conocimiento sobre los valores, conductas y comportamientos esperados de quienes laboramos en este Instituto, como lo es el respeto a los compañeros; el brindar a las compañeras y compañeros trato igualitario, y sin discriminación de género; y el fomentar un buen ambiente laboral entre compañeras y compañeros.

Generales

3. Es recomendable y se recomienda que la [REDACTED] del ISSSTECALI difunda entre el personal adscrito al área interna [REDACTED], de esa unidad de salud, los principios, valores y reglas de integridad expresados en el Código de Ética, así como los criterios orientadores señalados en el Código de Conducta del ISSSTECALI, especialmente, los que se indican en los numerales V, VI y VII (páginas 4 a la 11) que se refieren, justamente, a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos con el servicio público; a las reglas de integridad contempladas en el Código de Ética; y, a las conductas de las y los servidores públicos del ISSSTECALI.

CCIP-SE-17-12-2025

Tel. (686) 551 6100

Página 4 de 6

 Calle Calafia No. 1115 Local 1-G, Plaza Baja California,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

www.issstecali.gob.mx

Presentadas las recomendaciones, el Lic. José Manuel Ruiz Zamudio, Presidente Suplente del Comité de Conducta, pregunta si hay dudas o comentarios al respecto, a lo que la Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez, dice que sí tiene un comentario, en el sentido de que considera muy atinadas las recomendaciones propuestas, que van encaminadas a los hechos, obligaciones y a las conductas del Código que se vulneraron, y que, como dijo antes, la resolución se dio con base en lo analizado en el expediente y las recomendaciones son acordes a ello. Además, menciona que como Comité es importante que propiciemos el que no se vulnere el Código y que esta conducta no se repita, que no sea reincidente, no solo de la denunciante y el presunto responsable, sino de todo el personal que laboramos en el Instituto, para que tengamos en claro estas obligaciones que tenemos, que una de ellas es la de propiciar un buen ambiente de trabajo, propiciar un buen diálogo y cumplir con las obligaciones que nos marca el Código, porque, a la postre, al incumplir estaríamos incurriendo en faltas administrativas. Concluye diciendo que cree que es una buena recomendación no solo para los involucrados en este asunto sino para el área completa. Al respecto, el C.P. Luis Guillermo Dufau Vega, agrega que no podía ser de otra manera en el sentido de que no se pueden hacer recomendaciones de algo que no está documentado, que las conclusiones refieren a hechos concretos y las recomendaciones tienen que ir en línea con ello, entonces en ese sentido se trataron de trabajar y concertar con el Comité.

El Presidente suplente, Lic. José Manuel Ruiz Zamudio, agradece la intervención, por lo que al no haber dudas o comentarios adicionales, y teniendo por presentada la resolución definitiva de la denuncia a que se refiere el punto que se acaba de discutir, solicita al Secretario Técnico, Juan Guillermo Rolón de la Peña, someter a la aprobación de los presentes el contenido de las recomendaciones propuestas, el Secretario Técnico hace lo propio, en términos de lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de los Lineamientos, resultando aprobadas por unanimidad de votos.

V.- Lectura de los acuerdos tomados durante la sesión.

A solicitud de la Presidente Suplente, el Secretario Técnico, procede a dar lectura de los acuerdos tomados en la presente sesión:

SE/21/17-12-2025 Se aprueba por unanimidad de votos del Orden del Día.

SE/22/17-12-2025 Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Resultados de la Evaluación al Cumplimiento del Código de Conducta del ISSSTECALI 2025.

SE/23/17-12-2025 Se tiene por presentada la resolución definitiva de la denuncia registrada por este Comité bajo el folio DC/2025/001, cuyo trámite fue acordado en la 1ra. Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero del 2025; lo anterior, en los términos expuestos en la sesión, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de los Lineamiento Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

SE/24/17-12-2025 Se aprueba el contenido de las recomendaciones individuales y generales propuestas, las cuales se comunicarán a las personas y áreas a las que van dirigidas, con notificación para conocimiento del titular de la unidad administrativa, en el caso de las recomendaciones individuales, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de los Lineamiento Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.



VI.- Clausura de la Sesión.

El Lic. José Manuel Ruiz Zamudio, Presidente Suplente del Comité, agotados en su totalidad los puntos del orden del día, y siendo las 11:09 horas del 17 de diciembre del 2025, da por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2025, del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI.

Lic. José Manuel Ruiz Zamudio
Suplente del Presidente del Comité de Conducta e
Integridad Pública del ISSSTECALI

Lic. Juan Guillermo Rolón de la Peña
Secretario Técnico del Comité de Conducta e
Integridad Pública del ISSSTECALI

Luis Gmo. Dufau Vega
C.P. Luis Guillermo Dufau Vega

Secretario Técnico Suplente del Comité de
Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI

Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez
Titular y representante del Órgano Interno de
Control del ISSSTECALI

C. Osvaldo Moreno Nuñez
Vocal Propietario del Comité de Conducta e
Integridad Pública del ISSSTECALI